A 10		TOTAL	2.401.080	2.464.455	.046.870	2.097.780	2.148.810	2.199.675	2.253.885	.316.615
HOJA				492.891 2	409.374 2.046.870	419.556 2	429.762 2	439.935 2	450.777 2	463.323 2.316.615
7.06.96		CONV.	480.216							
,,	31/12/96	TOTAL	160.072	164.297	136.458	139.852	143.254	146.645	150.259	154.441
	01/96 AL			902	733	733	733	733	733	733
	A DEL 1/	PLUS PRIMA COMPEN. CONVENIO ESPECIAL I.R.T.P ASIST.	11.379 902	10.156	16.871	15.734	14.606	13.466	12.323	11.068
	- VIGENCI	PRIMA ESPECIAL								
	LORACION									
	GRUPO VA	PRIMA PRIMA CT. 80 FLJA	11.511	11.511	10.649	10.649	10.649	10.649	10.649	10.649
	9 PERSONAL CON GRUPO VALORACION - VIGENCIA DEL 1/01/96 AL 31/12/96	PRIMA SUELDO ACT. 80	114.632 11.511	120.080	90.613	95.144	99.674	104.205	108.962	114.399
	NUM. 1		2	•	0	-	7	ю	4	5
FUNDITER, S.A.	TABLA DE SALARIOS NUM. 19	DESCRIPCION								
		NUM.	5 A	5 A	5B	5.8	2.B	5.B	5.B	5.B

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de Asistencia Técnica Expte.: A-16/96, «Revisión de Registros de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a la empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, CESEX S.A., por importe de 24.790.000 Ptas.

Mérida, 3 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se da publicidad a las becas a la creación literaria correspondientes a 1996.

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de becas a la creación literaria para 1996 conforme a la Orden de 2 de mayo de 1996 (D.O.E. de 14 de mayo de 1996), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Conceder una beca a la creación a las personas y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

DISPOSICIN ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

ANTONIO MONTERO OMENAT
«Un quinteto de viento»
ANTONIO SAEZ DELGADO
«Miradores»
FCO JAVIER RODRIGUEZ MARCOS
«Mientras arden»
Jose Maria Lama Hernandez
«Ensayo sobre la virtud política y sus principios» 250.000 Ptas.
ALONSO GUERRERO PEREZ
«De la indigencia a la literatura»
JOSE ANTONIO ZAMBRANO ZAMBRANO
«Después de la noche»
ELIAS MORO CUELLAR
«Casi humanos (Bestiario)»
JUAN MANUEL BARRADO SANCHEZ
«Diario de un poeta de provincias»
DOMINGO TOMAS NAVARRO FERNANDEZ
«Shema, Israel»
JOSÉ MUÑOZ PIZARRO
«La Raya, recuerdos de los cantos y los bailes» 250.000 Ptas.

ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se da publicidad a las ayudas a la edición de libros españoles para 1996.

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de

ayudas a la edición de libros españoles para 1996, conforme a la Orden de 2 de mayo de 1996 (D.O.E. de 14 de mayo de 1996), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Conceder una ayuda a los proyectos y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TEATRO EN ESPAÑA. Vol. XXVII. TEATROS Y VIDA TEATRAL EN BADAJOZ. 1601-1699, de Fernando Marcos, presentada por EDITORIAL TAMESIS S.L. la cantidad de 800.000 Ptas.

FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TEATRO EN ESPAÑA. Vol. XXVIII. EL TEATRO EN BADAJOZ. 1850-1900, de Angel Suárez Muñoz, presentada por EDITORIAL TAMESIS S.L. la cantidad de 1.000.000 de ptas.

UNA MUERTE INCONCLUSA, de Antonio Montero, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 200.000 Ptas.

DECADENTE MEMORIA DE RAPE, de Julio Cienfuegos, presentada por DEL OESTE EDICIONES, S.L., la cantidad de 300.000 Ptas.

EQUIDISTANCIAS, de Gonzalo Hidalgo Bayal, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 300.000 Ptas.

EL AÑO DE 1993, de José Saramago, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 1.000.000 de Ptas.